

Órgano de Fiscalización Superior  
Tlaxcala

Folio 40

Oficio No. OFS/0032/2018

Asunto: Notificación de pliego de observaciones de Auditoría Financiera 2017.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., Enero 04, de 2018.

✓  
**ING. ANAHÍ GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA**  
**DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, "ITIFE"**  
**P R E S E N T E.**

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las metas programadas y detectar las irregularidades que en su caso existan en el desarrollo de la gestión financiera, objetivo de este Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado; se notificó inicio de auditoría financiera mediante oficio número OFS/2780/2017, de fecha 27 de octubre del año 2017, y una vez que fue analizada, revisada y fiscalizada la administración, manejo, custodia, control y aplicación de los recursos públicos de esa entidad fiscalizable, correspondiente al periodo de **enero-junio** del ejercicio **2017**, con fundamento en lo establecido por los artículos 3, 4, 12, 14, 15, 31 fracciones I y II y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, le envío **Pliegos de Observaciones de las Fuentes de Financiamiento** siguientes:

- **Fondo de Aportaciones Múltiples 2017:**
  - ✓ **En su componente de Infraestructura Educativa Básica**
  - ✓ **Programa Escuelas al Cien**
  - ✓ **Recursos Remanentes FAM Potenciado 2017**

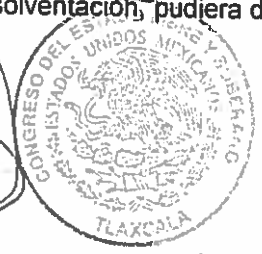
Lo anterior, a efecto de que las observaciones sean corregidas dentro del término que le concede la Ley; recordándole que todos sus actos se deben ajustar a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el manejo de sus recursos financieros.

Asimismo me permito informarle que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, cuenta con un **plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir de la notificación del presente** para hacer las aclaraciones y/o aportar la documentación que juzgue pertinente.

No obstante, debe señalarse que las observaciones que se envían adjuntas al presente, son derivadas del análisis hecho a la información contable y financiera que integra la cuenta pública, por lo que esta Entidad de Fiscalización Superior con base a sus procedimientos y programas de auditoría se reserva la facultad si con posterioridad derivado del análisis de propuesta de solventación, pudiera derivar un nuevo pliego de observaciones.

Por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**



**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE**  
**ABDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

